

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la sede electrónica del Conselh Generau d'Aran <https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=8103980001>:

El Conselh de Govèrn del Conselh Generau d'Aran, en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2019, aprobó inicialmente las bases reguladoras de la concesión de ayudas a deportistas estudiantes de Aran para el curso académico 2019/2020. Las determinaciones básicas de la convocatoria son las siguientes:

Normativa reguladora

Bases específicas reguladoras de ayudas a los deportistas estudiantes de Aran para el curso académico 2019/2020.

Crédito presupuestario:

El gasto de esta convocatoria se aplica a la aplicación presupuestaria 01.341.481.01 del presupuesto general vigente de la Corporación para el ejercicio 2019.

Objeto, condiciones y finalidad.

La concesión de ayudas y subvenciones económicas que otorga el Conselh Generau d'Aran a los jóvenes deportistas de Aran que tengan proyección para el alto nivel deportivo, que tienen como objeto motivar la continuidad de su carrera deportiva mientras estudian para obtener la categoría de deportistas de alto rendimiento en un futuro.

El ámbito temporal comprenderá el curso académico 2019/2020.

Régimen de concesión.

Concurrencia competitiva en función de los baremos establecidos en el artículo 11 de las bases.

Requisitos de los beneficiarios para solicitar la subvención.

Los que establecen los apartados 3 y 4 de las bases específicas.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La instrucción se realizará por parte del Departament d'Espòrts del Conselh Generau d'Aran, y será el Conselh de Govèrn del Conselh Generau d'Aran quien resolverá la convocatoria mediante resolución motivada.

Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 29 de noviembre de 2019.

Plazo de resolución y notificaciones.

Dos (2) meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Documentación e información que tendrá que incluir la petición.

Se determinan en el artículo 7º de las bases específicas.

Criterios de valoración de las solicitudes.

Se determinan en el artículo 10º de las bases específicas.

Régimen de recursos.

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa.

Medios de publicidad.

BOP de Lleida, BDNS y en el sitio web del Conselh Generau d'Aran.

Publicidad de las bases

Las bases específicas para la convocatoria de ayudas a deportistas estudiantes de Aran para el curso académico 2019/2020 publicadas con esta esta convocatoria se someten a información pública por un plazo de veinte (20) días, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP y la sede electrónica de la corporación, al efecto que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar posibles reclamaciones y/o alegaciones. Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones ni alegaciones en contra, estas bases se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de ulterior acuerdo.